

Nota de Prensa

La amnistía fiscal pone en evidencia el fracaso en la lucha contra el fraude fiscal

- La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) considera que la regularización voluntaria aprobada pone en evidencia el fracaso en la lucha contra el fraude fiscal, y la necesidad de destinar todos los recursos necesarios en investigar los hechos y rentas ocultas y no en comprobar las rentas ya declaradas.
- AEDAF considera esta medida “razonable” aunque “éticamente reprobable”.
- Se hace hincapié en la necesidad de no iniciar ninguna actuación administrativa (comprobación o inspección) hasta la finalización del periodo voluntario para presentar la declaración voluntaria correspondiente.

Madrid, 31 de marzo de 2012.- La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha recibido las medidas fiscales planteadas en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado con cautela.

En el contexto económico “absolutamente excepcional” que actualmente España atraviesa, AEDAF reconoce que “parece **razonable** plantear una regularización voluntaria que permita reducir el déficit público e inyectar liquidez a nuestra economía”.

Sin embargo, los asesores fiscales consideran que la regularización voluntaria es “**éticamente reprobable**”.

Para Antonio Durán-Sindreu, Presidente de AEDAF, los tipos impositivos que se prevén (8% y 10%) habrían de ser objeto de un **amplio consenso** “para minimizar el **agravio comparativo** que se produce entre quienes han declarado correctamente y quienes no lo han hecho”.

Durán-Sindreu afirma que la amnistía fiscal aprobada “pone en evidencia el **fracaso en la lucha contra el fraude fiscal** y la necesidad de destinar todos los recursos necesarios en investigar los hechos y rentas ocultas y no en comprobar las rentas ya declaradas”.

Para que la regularización voluntaria que se ha aprobado tenga resultados positivos, AEDAF considera necesario **reforzar la seguridad jurídica**, en particular, en relación a las rentas que proceden, a su vez, de rentas que tienen su origen en ejercicios o periodos prescritos. En definitiva, quien opte por regularizar voluntariamente su situación tributaria, ha de tener las **garantías necesarias** de que la regularización que se presenta se hace correctamente, es decir, de acuerdo con criterios previamente establecidos que eviten cualquier conflicto posterior con la Hacienda Pública.

En coherencia con la regularización voluntaria aprobada por el Gobierno, Antonio Durán-Sindreu hace hincapié en no iniciar ninguna **actuación administrativa**



(comprobación o inspección) hasta la finalización del periodo voluntario para presentar la declaración voluntaria correspondiente o, en su caso, proponer al contribuyente, al inicio de las actuaciones de comprobación que se inicien con anterioridad a que finalice el plazo, la posibilidad de regularizar voluntariamente su situación tributaria. Así mismo, sería necesario reconsiderar también la situación de los expedientes en curso y de los que se encuentran en fase de reclamación.

Según AEDAF, la regularización voluntaria propuesta “no regula ni prevé las consecuencias fiscales que pueden existir en **otros impuestos** distintos al IRPF o Sociedades”.

Tampoco exime, a juicio de la Asociación, de los delitos penales en los que se haya podido incurrir distintos a los delitos contra la Hacienda Pública.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.

Más información y contacto:

Asociación Española de Asesores Fiscales - AEDAF

Gabinete de Prensa

Rocío Alvarez - Tlf. 606 3587 10

<http://www.aedaf.es>